

TALCA, - 2 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 581, de fecha 26 de Mayo del 2011, de Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3633, de fecha 20 de Mayo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3633, de fecha 20 de Mayo del 2011, mediante el cual se autoriza ampliación de plazo del Proyecto "Reposición Parcial Cierro Perimetral Escuela Las Américas, Talca", contratado con el señor JORGE ALRUIZ CORIA, RUT. N° 10.298.780-2, con domicilio en calle 1 Norte, Oficina 405 N° 1077 Talca, por cuanto éste previamente debió ser visado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direcc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control

01/06/2011

*Yamil*

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





TALCA, 2 JUN. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 25 de Mayo del 2011, acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria del 25 de Mayo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar un plazo de 30 años a contar de la fecha el presente Decreto al Comodato entregado a la JUNTA DE VECINOS N° 38 DE LA POBLACION CARLOS TRUPP, por el terreno ubicado en calle 31 Oriente entre Pasaje 9 ½ Sur y calle 10 Sur, de una superficie de 1.495,70 metros cuadrados, cuyos deslindes son os siguientes:

- NORTE : En 25.00 mes. Con Pasaje 9 ½ Sur y en 8.50 m. con sitio N° 29 de la Manzana N
- SUR : En 22.79 m. con resto de Bien Nacional de Uso Público, calle 10 Sur y en 8.50 m. con sitio N° 30 de la Manzana N.
- ORIENTE : En 17.00 m. con sitio N° 29, en 30.00 m. en total con los sitios N°s. 27 y 32; y en 5.00 m. con sitio N° 30 que corresponden a la Manzana N.
- PONIENTE : En 52.00 metros con Calle 31 Oriente.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- -Of. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

26/05/2011

R:30/05/2011

*Yamil*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
 ALCALDE SUBROGANTE





TALCA, = 2 JUN. 2011,

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 58, de fecha 19 de Abril del 2011, de Encargado departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos, el Encargado del Departamento Operativo, informa que debido a la urgencia de contar con la retroexcavadora para resolver los problemas en la comunidad, no fue posible esperar los tiempos de licitación pública.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a SERVICIOS CORDILLERA, RUT. N° 76.024.383-3, la suma de \$ 1.415.035,=(un millón cuatrocientos quince mil treinta y cinco mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a mantención y arreglo de retroexcavadora municipal Patente CJHJ49.

Impútese el gasto al Área 2, Programa 11, Cuenta 215-22-06-002-001 "Mantención y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Operativo Comunitario
- Interesado



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 2 JUN. 2011.

**VISTOS:**

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004, de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, las Notas de Pedido N° 19131 del 05/04/2011 y N° 19140 de fecha 20 de Abril del 2011, del Departamento de Fomento Productivo, conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO:**

Que, el proceso 2291-99-L111, está clasificado como Licitación menor o igual a 100 U.T.M.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Ficha Base I.D. 2291-99-L111, correspondiente a la adquisición de artículos de ferretería por Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**

**JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**  
ALCALDE SUBROGANTE



**YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCDA/YAY/epm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Adquisiciones
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal

27/05/2011

*yamet*





DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

IMPUTACION	114-05-19-002
PRESUPUESTADO	\$ 2,747,764
COMPROMETIDO	\$ 2,152,139
PTE.DOCUMENTO	\$ 71,398
SALDO DISPONIBLE	\$ 524,227
VºBº FINANZAS	25/05/2011

TALCA, 02 JUN. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2491, de fecha 01 de Abril del 2011, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-57-L111, correspondiente a Polietileno, traje de Nylon y Overoles, la Nota de Pedido N° 19121 de Fomento Productivo, el Cuadro de Evaluación del Proceso Licitatorio 2291-57-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-57-L111, según los criterios de evaluación establecidos y la evaluación técnica realizada por el Encargado del Programa, los oferentes que cumplen a cabalidad los requerimientos solicitados en las Líneas 1 y 2 son Asesorías Agrícolas Hortisur Ltda. y Comercializadora El Rápido.

2.- Que no se presentó ningún oferente en la Línea 3 que cumpliera con los requisitos técnicos solicitados por el Encargado del Programa.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-57-L111 a lo siguientes proveedores:

- Línea 1: ASESORIA AGRICOLAS HORTISUR LTDA., RUT. N° 78.993.890-3, por la suma de \$ 642.600,=(seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de Polietileno UV 2 temporadas.
- Línea 2: COMERCIALIZADORA EL RAPIDO, RUT. N° 76.017.552-8, por la suma de \$ 71.398,=(setenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de Overol Apícola.

IMPUTACION	114-05-19-002
PRESUPUESTADO	\$ 2,747,764
COMPROMETIDO	\$ 1,509,539
PTE.DOCUMENTO	\$ 642,600
SALDO DISPONIBLE	\$ 595,625
VºBº FINANZAS	25/05/2011

//..

señalado en el considerando N° 2.

3.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

4.- Impútese el presente gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-19-002, Prodesal II, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Depto. Control

25/05/2011

- pnet



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





TALCA, 02 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 318, de fecha 27 de Mayo del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "Concesión de Administración Recintos Macroferia, Patio de Agricultores y, Patio de Carga y Descarga, Talca", por las siguientes causas:

- a) De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas, el plazo para la recepción de las Ofertas a través del Portal, era hasta las 11:00 horas del día Jueves 26 de Mayo del presente año, sin embargo como no se recibieron Ofertas electrónicas, el sistema automáticamente declaró desierta la licitación.
- b) De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas, el plazo para la recepción de los sobres con los antecedentes de las ofertas, era hasta las 11:00 horas del día 26 de Mayo del presente año, sin embargo, hasta la hora fijada, no se recibieron sobres en la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Adm. Macroferia
- Depto. Control

01/06/2011

- yencat



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



*[Handwritten signature]*

DECRETO ALCALDICIO Nº 3858 /

TALCA, - 2 JUN. 2011

VISTOS:

Ord. Nº 121 de fecha 05 de Mayo 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien solicita poner termino al permiso otorgado al SR. RODRIGO PAVEZ MOYA RUT Nº 12.916.699-1 para ocupar y trabajar los locales Nº 676 y 678 del Crea, por estar los puestos cerrados y además registra una deuda de \$ 597.908 por conceptos de arriendos - Ord. Nº 0245 de fecha 06 de Mayo del 2011 de Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio Nº 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:


Póngase término, a contar del 30 de Abril del 2011 al permiso otorgado al SEÑOR RODRIGO PAVEZ MOYA RUT Nº 12.916.699-1, respecto a los locales Nº 676 y 678 del Centro Regional de, por permanecer cerrado por bastante tiempo, además registra una deuda de \$ 597.908 (quinientos noventa y siete mil novecientos ocho pesos) por conceptos de arriendos de los locales.-

Facúltese al Depto Jurídico para iniciar acciones legales respecto a la deuda que registra el SEÑOR PAVEZ MOYA con el Municipio, que asciende a \$ 597.908).-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. De Finanzas
  - Interesado
  - Adm. Crea
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - sub.-Direc. Bienes Productivo
  - Depto Patentes Comerciales
  - Depto Rentas Municipales
  - Depto de Control
  - Depto Jurídico
  - Ley de transparencia Municipal
- 06/05/2011.

  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


DECRETO ALCALDICIO N° 3857

TALCA, - 2 JUN. 2011

VISTOS:

Prov. N° 19009 de fecha 04 de Mayo 2011, Carta del interesado de fecha 04 de Mayo 2011 SRA. YOSELYN ORELLANA SANCHEZ, Rut N° 16.270.136-3 quien solicita se le arriende los locales N° 610 y 612 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. 127 de fecha 09 de Mayo 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien informa que es factible arrendar los locales antes mencionado del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. N° 258 de fecha 11 de Mayo 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a la SRA. YOSELYN ORELLANA SANCHEZ, Rut N° 16.270.136-3, a objeto de ocupar y trabajar los locales N° 610 y 612 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.234= (ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos) por cada uno, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Mayo del 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

11/05/2011.



DECRETO ALCALDICIO N° 3856/

TALCA, - 2 JUN. 2011

VISTOS:

Ord. N° 122 de fecha 04 de Mayo 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien solicita poner termino al permiso otorgado al SR. JUAN IGNACIO VILLAGRA CUEVAS RUT N° 12.403.9444-4, para ocupar y trabajar el loca N° 40 exterior del Crea - Ord. N° 0244 de fecha 06 de Mayo del 2011 de Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término, a contar del 04 de Febrero del 2011 al permiso otorgado al SEÑOR JUAN IGNACIO VILLAGRA CUEVAS RUT N° 12.403.944-4, respecto al local N° 40 exterior del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), porque nunca hizo uso del local.-.

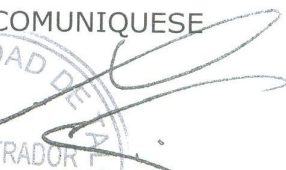
ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. De Finanzas
  - Interesado
  - Adm. Crea
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - sub.-Direc. Bienes Productivo
  - Depto Patentes Comerciales
  - Depto Rentas Municipales
  - Depto de Control
  - Ley de transparencia Municipal
- 06/05/2011.

  
MUNICIPALIDAD DE TALCA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° 3887 /

TALCA, = 2 JUN. 2011,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 381, de fecha 18 de Mayo del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 4790, de fecha 04 de Noviembre del 2010, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema Intersectorial de Protección Social, el Decreto Alcaldicio N° 5179, de fecha 26 de Noviembre del 2010, que autoriza la contratación de prestación de servicios a través del mecanismo de trato directo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 4.105.004,=(cuatro millones ciento cinco mil cuatro pesos) a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION REGION DEL MAULE, RUT. N° 60.103.005-5, fondos no utilizados en el Programa "Ficha de Protección Social".

Facúltase a la Dirección de Administración y Finanzas para generar el Decreto de Pago respectivo.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114-05-01 "Ficha de Protección Social".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- SERPLAN
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/05/2011

R:30/05/2011

- puet



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



TALCA, 2 JUN. 2011,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 402, de fecha 27 de Mayo del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3349, de fecha 04 de Agosto del 2010, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, con fecha 30 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 1.089.608,=(un millón ochenta y nueve mil seiscientos ocho pesos) a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION REGION DEL MAULE, RUT. N° 60.103.005-5, correspondiente a fondos no utilizados en el Programa "Apoyo a la Producción Familiar para Autoconsumo, año 2010".

Facúltase a la Dirección de Administración y Finanzas para confeccionar el Decreto de Pago respectivo.

Impútese el gato a la Cuenta Complementaria 114-05-02 2Apoyo a la Producción Familiar para Autoconsumo, año 201".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- SERPLAN
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/06/2011



- Janet ✓

DECRETO ALCALDICIO N° 3861/

TALCA,

02 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19886.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19886.
- 4.- La Nota de Pedido N° 19213 de Administración Municipal por renovación de suscripción Anual Diario el Mercurio
- 5.- Conforme a las facultades que me confiere la ley 18695 de 1988, refundida

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el diario el Mercurio es un importante medio de comunicación Nacional.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase el mecanismo de trato directo con el Proveedor Empresa el Mercurio S.A.P., RUT: 90.193.000-7 por la renovación de 1 suscripción anual para el 2011, destinado a Administración Municipal, por la suma de \$ 124.740 IVA incluido.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del sistema de informaciones de Chile compra dentro de las 24 horas siguientes de dictado del presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.
- 3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-08-010 Área 1 progr. 1 del Presupuesto Municipal vigente año 2011.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**  
ALCALDE (S)



**YAMIL ALLENDE YABER**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCD/YAY/SMMR/svg  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Depto Control
- Ley de Transparencia Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 3862 /

TALCA, 02 JUN. 2011

**VISTOS:**

La solicitud de los interesados de fecha 17 de Mayo del 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, refundida.

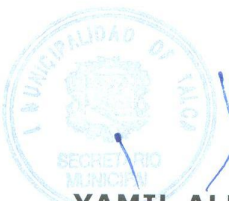
**DECRETO:**

Autorízase al **CENTRO CULTURAL DE ARTESANAS, ARTES Y MANUALIDADES TALCA** y a la **AGRUPACION EMPRENDEDORAS DEL MAULE**, para realizar **FERIA ARTESANAL**, desde el 01 al 04 de Junio del año en curso, desde las 11:00 a 20:00 horas, en la Plaza José Fernández Llorens, ubicada en 2 Norte entre 7 y 8 Oriente, Talca, con motivo de la celebración del Día del Padre.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales, efectuar el cobro de los derechos municipales respectivos.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**

**JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**  
ALCALDE SUBROGANTE



**YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JCDA/YAY/epm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Depto. Control
- Dirección de Finanzas
- Departamento Fomento Productivo
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales (2)
- Dirección Inspección
- Depto. Operativo

27/05/2011

- yamet ✓



TALCA,

02 JUN. 2011

VISTOS:

Prov. N° 20817 de fecha 17 de Mayo 2011 - Carta del interesado de fecha 17 de Mayo 2011 SR CARLOS NUÑEZ CASTILLO RUT N° 7.826.617-1, quien solicita se le arriende el local N° 206 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. 136 de fecha 23 de Mayo 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien informa que no hay inconveniente en arrendar dicho local al SR CARLOS NUÑEZ CASTILLO RUT N° 7.826.617-1 - Ord N° 272 de fecha 23 de Mayo 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR CARLOS NUÑEZ CASTILLO RUT N° 7.826.617-1, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 206 Centro Regional de Abastecimiento (Crea),

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.234= (ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Junio del 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JCTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

2305/2011.-



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 3875 /

TALCA, 02 JUN. 2011

VISTOS:

Prov. N° 20626 de fecha 16 de Mayo 2011 - Carta del interesado de fecha 16 de Mayo 2011 SR JOSE MERCADO RIVAS RUT N° 6.813.046-8, quien solicita se le arriende el local N° 705 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. 135 de fecha 23 de Mayo 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien informa que no hay inconveniente en arrendar dicho local al SR JOSE MERCADO RIVAS RUT N° 6.813.046-8 - Ord N° 274 de fecha 23 de Mayo 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR JOSE MERCADO RIVAS RUT N° 6.813.046-8, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 705 Centro Regional de Abastecimiento (Crea),

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 29.844= (veinte nueve ochocientos cuarenta y cuatro pesos ) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Junio del 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JCTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

2305/2011.-



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 3876/

TALCA, 02 JUN. 2011

VISTOS:

Prov. N° 18996 de fecha 04 de Mayo 2011, Carta del interesado de fecha 04 de Mayo 2011 SR. ANTOLIN DOMINGUEZ SANCHEZ, Rut N° 6.640.935-K quien solicita se le arriende el local N° 238 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. 126 de fecha 09 de Mayo 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), quien informa que es factible arrendar el local N° 238 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. N° 257 de fecha 11 de Mayo 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR. ANTOLIN DOMINGUEZ SANCHEZ, Rut N° 6.640.935-K, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 238 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.234= (ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Mayo del 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

11/05/2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 3877 /

TALCA, 02 JUN. 2011

VISTOS:

Ord. 089 de fecha 02 de Mayo 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, quien solicita asignar al SR. RODOLFO ROJAS VELASQUEZ RUT N° 04.422.598-0, dos bodegas ubicada en la calle C Sector 1 lado Oriente N° 10 Y 11 de la Macroferia de con una superficie 38.8 mts<sup>2</sup> c/u - Ord. N° 242 de fecha 05 de Mayo 2011 de la Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR. RODOLFO ROJAS VELASQUEZ RUT N° 04.422.598-0, a objeto de ocupar y trabajar 2 bodegas ubicada en la calle C Sector 1 N° 10 y 11 lado Oriente de la Macroferia con una superficie 38.8 mts<sup>2</sup> c/u.-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 43.922 (cuarenta y tres mil novecientos veintidós pesos), por cada uno reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Mayo 2011.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MAD/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm. Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales

DECRETO ALCALDICIO N° 3878/

TALCA, 02 JUN. 2011

VISTOS:

Prov. N° 18539 de fecha 02 de Mayo 2011 - Carta de la Interesada de fecha 02 de Mayo 2011 SRA. KARINA QUINTANA CACERES RUT 16.275.431-9, quien solicita se le arriende local exterior costado Norte del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) Ord. 123 de fecha 05 de Mayo 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) quien informa que no hay inconveniente en arrendar el local N° 040 ubicado en el costado Norte exterior del Crea a la SRA. KARINA QUINTANA CACERES - Ord. N° 243 de fecha 06 de Mayo 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a la SRA. KARINA QUINTANA CACERES RUT 16.275.431-9, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 40 exterior costado Norte del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), para la venta de Artesanía en Greda, madera y venta de frutos secos.-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 50.000= (cincuenta mil pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Junio del 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales



*[Handwritten signature]*

DECRETO ALCALDICIO N° 3879,

TALCA, 02 JUN. 2011

VISTOS:

Prov. N° 17811 de fecha 26 de Abril 2011- Carta del interesado SR. FRANCISCO FLORES GONZALEZ RUT N° 12.467.425-5 de fecha 26 de Abril 2011, quien solicita se le arriende un local ubicado en costado exterior Norte del Crea - Ord. 117 de fecha 28 de Abril 2011 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), que informa que no hay inconveniente en arrendar el Local N° 41 exterior del Crea al SR. FRANCISCO FLORES GONZALEZ RUT N° 12.467.425-5 - Ord N° 345 de fecha 02 de Mayo 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso al SR. FRANCISCO FLORES GONZALEZ RUT N° 12.467.425-5, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 41 exterior del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), para destinarlo al rubro de Taller de Fotografía.--

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 50.000= (cincuenta mil pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del de 01 de Junio 2011.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JCTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



TALCA,

02 JUN. 2011

VISTOS:

Ord. 091 de fecha 04 de Mayo 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, quien adjunta carta renuncia voluntaria presentada por al SEÑOR SENEN DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ RUT N° 13.571.114-4, para trabajar y ocupar 1 Techo en la calle G Sector 2 N° 39 al interior de la Macroferia y asignar al SR PEDRO ANTONIO VELANZUELA ARAVENA RUT N° 07.930.101-9 para trabajar y ocupar Bodega 1 Techo en la calle G Sector 2 N° 39 al interior de la Macroferia de 27.0 mts2 - Ord. N° 241 de fecha 05 de Mayo 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 03 de Mayo 2011 al permiso otorgado a al SEÑOR SENEN DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ RUT N° 13.571.114-4, para ocupar y trabajar 1 Techo en la calle G Sector 2 N° 39 al interior de la Macroferia.-

Cabe hacer presente que el SR. MUÑOZ MUÑOZ no registra una deuda con el Municipio.-

Otórguese permiso al SR PEDRO ANTONIO VELANZUELA ARAVENA RUT N° 07.930.101-9, a objeto de ocupar y trabajar 1 Techo en la calle G Sector 2 N° 39 al interior de la Macroferia de 27.0 mts2

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 30.564 (treinta mil quinientos sesenta y cuatro pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Mayo 2011.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24º Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. De Finanzas
  - Interesado
  - Adm. Macroferia
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - sub.-Direc. Bienes Productivo
  - Depto Patentes Comerciales
  - Depto Rentas Municipales
  - Depto de Control
  - Ley de transparencia Municipal
- 05/05/2011

TALCA,

2 JUN. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2281, de echa 25 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2281, de fecha 25 de Marzo del 2011, mediante el cual se autoriza Mecanismo de Trato Directo por Publicidad Radial "Permisos de Circulación", solicitado por la Oficina de Comunicaciones, en el sentido de establecer que el monto de \$ 357.000,=(trescientos cincuenta y siete mil pesos) debe ser cancelado al señor VICTOR TOMAS DIAZ GONZALEZ, RUT. N° 8.208.260-3, con domicilio en Villa Las Araucarias N° 188 Talca. Lo anterior por cuanto el señor Díaz arrienda espacio a la Radio según facturas adjuntas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cyt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adquisiciones
- Depto. Control

12/04/2011

R:30/05/2011

*yamil*



3901

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 2 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 070, de fecha 26 de Enero del 2011, de Tesorero Municipal (S), el Oficio (O) N° 586, de fecha 13 de Mayo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 543.523,=(quinientos cuarenta y tres mil quinientos veintitrés pesos) a VIÑA CORRAL VICTORIA LTDA., RUT. N° 78.127.440-2, correspondiente a saldo pendiente a favor de la Empresa una vez efectuada la cancelación de las Patentes Comerciales Roles 4-1503; 4-1951 y 4-1952.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/02/2011

R:30/05/2011

*Yamil*

ALCALDE SUBROGANTE  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



TALCA,

F 2 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 593, de fecha 27 de Mayo del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Plaza Deportiva Paseo Río Claro 1° y 2° Etapa, Talca", a los funcionarios que se mencionan

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA	: Director De Obras Municipales
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN	: Constructor Civil DOM
- PATRICIO HERNANDEZ BRAVO	: Ingeniero Constructor DOM

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

01/06/2011



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



TALCA, 2 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 543, de fecha 17 de Mayo del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción y Reparación de Paraderos Calle 2 Sur de Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| - LUIS GUTIERREZ PARDO         | : Director De Obras Municipales (S)     |
| - MARCO MERLIN ALCANTARA       | : Constructor Civil, Dirección de Obras |
| - SERGIO GUERRA ARANCIBIA      | : Ingeniero Civil Secplan               |
| - ALEJANDRO DE LA PUENTE ACUÑA | : Arquitecto (Proyectista)              |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

24/05/2011

R:30/05/2011

*Yamil*



TALCA, 2 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 594, de fecha 27 de Mayo del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Cubierta Multicancha y Sistema Particular de Alcantarillado, Escuela Santa Marta, Talca", a los funcionarios que se mencionan

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA	: Director De Obras Municipales
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN	: Constructor Civil DOM
- PATRICIO HERNANDEZ BRAVO	: Ingeniero Constructor DOM

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

01/06/2011

Yametx



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



TALCA, 2 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 583, de fecha 26 de Mayo del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento y Habilitación SS.HH. Dirección Administración de Educación Municipal", a los funcionarios que se mencionan:

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| - ALEJANDRO SÉPULVEDA SEPULVEDA | : Director de Obras Municipales        |
| - PATRICIO HERNANDEZ BRAVO      | : Ingeniero Constructor DOM            |
| - PATRICIA HERNANDEZ DURAN      | : Constructor Civil Dirección de Obras |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

01/06/2011

*Yamil*



3896

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 2 JUN. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3134, de fecha 25 de Abril del 2011, que adjudica Propuesta pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 16 de Mayo del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y NEUMANN LTDA., correspondiente a la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Medicamentos Insumos Dentales e Insumos de Enfermería, Dirección Comunal de Salud, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/05/2011

R:30/05/2011

*Yamil*



DECRETO ALCALDICIO N° 3895 /

TALCA, - 2 JUN. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3468, de fecha 11 de Mayo del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Conservación Pintura y Revestimiento C. Carlos Trupp", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 26 de Mayo del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y LUIS LEAL OYARZUN, correspondiente a Propuesta Pública "Conservación Pintura y Revestimiento C. Carlos Trupp", contratado mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/05/2011

*yamil*



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 2 JUN. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 563, de fecha 19 de Mayo del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 17 de Mayo del 2011, correspondiente a la Obra "Construcción Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias Escuela Sargento 2° Daniel Rebolledo, Talca", contratada con el señor CLAUDIO PEÑA JAQUE, mediante Decreto Alcaldicio N° 4774, de fecha 31 de Diciembre del 2009.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



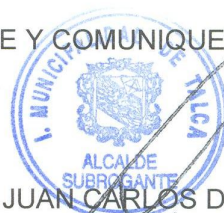
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direcc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/06/2011

*Yamil*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 3893

TALCA, - 2 JUN. 2011,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 588, de fecha 26 de Mayo del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 20 de Abril del 2011, correspondiente a la Obra "Reposición Estructura Soporte Estanque de Agua Escuela Huilquilemu, Talca", contratada al señor RENE SEPULVEDA BERNAL, mediante Decreto Alcaldicio N° 0379, de fecha 25 de Enero del 2011.

Procédase al pago total de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/06/2011

*Yamil X*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

*[Handwritten signature]*